**ESTATUTOS**

**Art.1**

La cooperativa de trabajo asociado que se constituye por medio de estos estatutos se

Denominará “Ego postres”. Dicho nombre ha sido elegido por los miembros de la

Cooperativa de forma democrática, procediendo posteriormente a su inscripción en el

Registro de Cooperativas de EJE.

**Art.2**

Objeto social:

La cooperativa “Ego postres” se constituye con el objeto social de realizar la Comercialización de postres realizados por los miembros de la misma cooperativa.

**Art.3**

Duración de la actividad:

La sociedad se constituye por tiempo limitado, y durará desde el momento de su inscripción en el Registro de Cooperativas de EJE hasta la fecha de liquidación.

**Artículo 4. OBJETIVOS**

Objetivos:

Esta cooperativa se crea dentro del proyecto educativo Empresa Joven Europea (EJE) , con una finalidad didáctica que permita a los miembros de la cooperativa cumplir los siguientes objetivos:

a) Conocer y poner en práctica los valores de cooperación: equidad, democracia, igualdad y solidaridad.

b) Tomar decisiones de forma democrática.

c) Gestionar un proyecto de forma cooperativa.

d) Fomentar el trabajo en equipo dividiendo las tareas y recursos entre los miembros de la cooperativa.

e) Valorar la necesidad de desarrollar lazos de interdependencia positiva.

f) Obtener y compartir los resultados del trabajo en común.

g) Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.

h) Conocer las diversas funciones que se desarrollan en el ámbito de una empresa: almacenamiento, producción, comercialización, gestión o dirección, gestión de los recursos humanos, gestión económico financiera, etc.

i) Promover la participación de los socios trabajadores.

j) Contribuir a la formación de los socios trabajadores.